

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX y XV, y 21 de la Ley Orgánica; 2, fracción XXXVIII, 99 fracción II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración de la Comisión Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE OTORGUEN RESPECTIVAMENTE EL VISTO BUENO AL QUE SE REFIERE EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021-2024, PARA PODER INCREMENTAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA COLONIA CIUDAD JARDIN, ALCALDÍA COYOACÁN**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La Colonia Ciudad Jardín se ubica al centro de la Alcaldía Coyoacán, entre las avenidas División del Norte, Tlalpan, Circunvalación y calle Llantén. Colinda con colonias contemporáneas en su formación, como la Colonia Atlántida, la Colonia Xotepingo, la Colonia Avante y con el Pueblo de la Candelaria.

De acuerdo con diversos escritos, su nombre se debe al modelo de barrio que planteó Ebaner Howard a finales del siglo XIX, con la finalidad de descentralizar las ciudades, situación que vivía la Ciudad de México a mediados de siglo cuando se creó esta colonia. Howard explica

que este modelo, llamado ciudad jardín, consiste en disponer un asentamiento funcional completo, con alto porcentaje de áreas verdes, compuesto por zonas de trabajo, comerciales, residenciales y de recreo, alrededor de un parque central. Y así se desarrolló esta colonia, cuyo homónimo parque central es una de las cosas más representativas de este lugar, repleto de grandes árboles y jardines, que permiten el encuentro apacible entre los habitantes de ésta y otras colonias cercanas.

Siendo así, una colonia diseñada a efecto de ser “una pequeña ciudad” dentro de la misma Ciudad de México, la señalización vial de sus calles y avenidas adquiere relevancia fundamental, entre sus muchas necesidades.

Dicho lo anterior, vecinas y vecinos de la referida colonia Ciudad Jardin, me han reportado la siguiente:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Expertos en señalización vial plantean que la finalidad de ésta es llamar la atención sobre situaciones de riesgo de una forma rápida y fácilmente comprensible, lo cual no sustituye a las medidas preventivas. De esta manera, la señalización vial constituye una de las herramientas principales que ayudan a evitar accidentes en las ciudades.

Ahora bien, por otro lado, la falta de señalización vial incrementa el riesgo de ocurrir accidentes viales, en la medida en que priva al ciudadano de la más elemental información sobre el riesgo y la manera de evitarlo.

Así, vecinas y vecinos de la colonia Ciudad Jardin han solicitado mi apoyo para gestionar el incremento de señalización vial, pues refieren estar preocupados por el deterioro y la falta de la misma, en una colonia muy transitada, en mayor medida por las principales avenidas que la delimitan, pero que también está llena de niños, jóvenes y adultos mayores de la misma colonia, y de las aledañas, que disfrutan del hermoso parque al centro de la colonia, además de las escuelas, comercios e iglesias que se pueden encontrar en Ciudad Jardin.

En virtud de lo anterior, se someten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de esta Comisión Permanente, aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO.- Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes, proposiciones y denuncias ante el Congreso de la Ciudad de México.

QUINTO.- Que de conformidad con el Programa Integral de Seguridad Vial de la Ciudad de México 2021-2024, se debe contar con el visto bueno de la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, para el incremento de señalización vial en vías secundarias, como es el caso de las calles que constituyen la colonia Ciudad Jardín.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE OTORGUEN RESPECTIVAMENTE EL VISTO BUENO AL QUE SE REFIERE EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021-2024, PARA PODER INCREMENTAR LA SEÑALIZACIÓN VIAL EN LA COLONIA CIUDAD JARDIN, ALCALDÍA COYOACÁN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 18 días del mes de enero de 2023.

ATENTAMENTE

